

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA DEL
11 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En las instalaciones del Hotel Casa Andina, ubicado en la Av. Federico Villareal No. 115, distrito y provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, siendo la 10.30 am del día 11 de diciembre de 2017, se reunieron las siguientes personas:

- Sr. Silvio Estela Pérez, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
- Sra. Kathy Romero Haro, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP)
- Sr. Mario Bringas Carpio, miembro alterno representante de RTMP.
- Sr. Jose Rober Zamora Jara, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay (CPP).
- Sr. Fernando Castillo Torres, miembro titular representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Asimismo, se contó con la participación de los siguientes asesores, por parte de RTMP la Dra. Paola Ramos; y, por parte de la MDQ el Dr. Edwin Roque.

Para la presente sesión, actuó como Presidente el Sr. Silvio Estela y como Secretaria la Sra. Kathy Romero.

Luego de verificar el quorum correspondiente y estando presentes todos los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG), se acordó dar inicio al desarrollo de la sesión.

Agenda:

1. Inscripción registral de revocatoria de poderes y nombramiento de representantes.
2. Respuesta de carta notarial cursada por Estudio Reynoso S.A.C.
3. Pago de Proveedores.
4. Revisión de acuerdos (actas) para ejecución de proyectos del año 2015 al año 2017.
5. Continuación de proyectos pendientes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Inscripción registral de revocatoria de poderes y nombramiento de representantes.

El Sr. Estela señaló que con fecha 02 de mayo de 2017 en sesión de Consejo Directivo, se acordó revocar poderes otorgados por el Consejo Directivo inscritos en la Partida No. 11070159 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral No. II Sede Chiclayo. En ese sentido, teniendo en cuenta que aún no había sido presentado a Registros Públicos, proponía ratificar este acuerdo con el nuevo Consejo Directivo, a fin de poder ser presentado a Registros Públicos.

| Poderes a revocar | | | | |
|------------------------------|------------------------|---|-------------|---------|
| Representante | Documento de Identidad | Poderes otorgados | | Asiento |
| Ian Lesleigh Woods | CE 000578226 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Jose Anibal Perez Valderrama | DNI 27405410 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Vicki Blazek | CE 000491929 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Ricardo Labo Fosa | DNI 10544144 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Brendan Waters | CE 000517561 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Miguel Cervantes Rodriguez | DNI 06772971 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Tim Nichols | CE 000567631 | Bancario y representación | Doble firma | A0002 |
| Edwin Percy Delgado Cubas | DNI 27254637 | Contractuales y donaciones | Doble firma | D0005 |
| Maximo Gallo Quintana | DNI 08782573 | Contractuales y donaciones | Doble firma | D0005 |
| Edwin Percy Delgado Cubas | DNI 27254637 | Representación y bancarias | Doble firma | D0008 |
| Maximo Gallo Quintana | DNI 08782573 | Representación y bancarias | Doble firma | D0008 |
| Ronald Paredes Diaz | DNI 06349062 | Representación y bancarias | Doble firma | D0008 |
| Amalia Ruiz Seminario | DNI 07266119 | Donación de dinero, muebles e inmuebles | Doble firma | D0009 |
| Carlos Zapata Lui | DNI 41004860 | Donación de dinero, muebles e inmuebles | Doble firma | D0009 |
| Ronald Paredes Diaz | DNI 06349062 | Donación de dinero, muebles e inmuebles | Doble firma | D0009 |
| Diego Ortega Meneses | DNI 10542797 | Donación de dinero, muebles e inmuebles | Doble firma | D0009 |
| Silvio Estela Perez | DNI 41422176 | Representación, bancarias y contractuales | Doble firma | D0012 |
| Carlos Zapata Lui | DNI 41004860 | Representación, bancarias y contractuales | Doble firma | D0012 |
| Amalia Ruiz Seminario | DNI 07266119 | Representación, bancarias y contractuales | Doble firma | D0012 |
| Ronald Paredes Diaz | DNI 06349062 | Representación, bancarias y contractuales | Doble firma | D0012 |
| Diego Ortega Meneses | DNI 10542797 | Representación, bancarias y contractuales | Doble firma | D0012 |

2. Facultar al señor Silvio Estela Perez identificado con DNI No. 41422176, señor Cesil Mondragón Fernández, identificado con DNI N°42350014 y la señora Madeleyne del Rocío Campos Cieza, identificada con DNI N°09793768, por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto; y, la señora Maria Claudia Sandoval Villadiego identificada con CE 000867970, el señor Jorge Luis Fajardo Añorga, identificado con DNI 09873558, la señora María Alejandra Delgado Vásquez, identificada con DNI N° 07883661, el señor Julio Enrique Guzmán Urrunaga, identificado con DNI N° 10492823, la señora Kathy Helen Romero Haro identificada con DNI N° 09435110 y el señor Mario Kelwin Bringas Carpio identificado con DNI No. 16527034 por parte de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C., para que a doble firma, un representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto y un representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. cualesquiera de ellos, puedan ejercer a firma conjunta todas las facultades establecidas en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del FSLG.

Asimismo, el Sr. Estela señaló que el 31 de agosto de 2017 en sesión de Consejo Directivo, se acordó otorgar poderes a nuevos representantes señalados en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del FSLG.

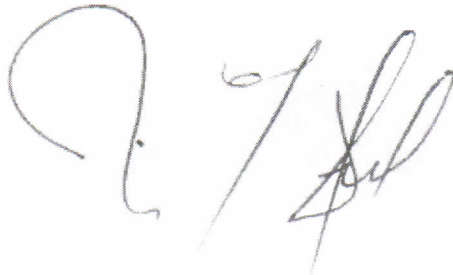
En ese sentido, teniendo en cuenta que el Estatuto del FSLG ha sido modificado, correspondía actualizar dicho poderes.

Luego de una breve deliberación se acordó lo siguiente:

ACUERDO 01-2017/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

1. Revocar los poderes otorgados por el Consejo Directivo inscritos en los siguientes asientos de la Partida No. 11070159 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral No. II Sede Chiclayo:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A smaller handwritten signature in black ink, featuring a circular mark at the top and a horizontal line extending to the right.

Antes de pasar al segundo punto de agenda, el Sr. Zamora tomó la palabra, indicando que consideraba que esta sesión no podía continuar ni el Consejo Directivo empezar a trabajar, sin determinar la representatividad de cada uno de los miembros eligiendo los cargos, habiéndose conformado el nuevo Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo acordaron incluir este punto de agenda y tocarlo en este momento, antes de continuar con la sesión.

2. Elección de cargos de los miembros del Consejo Directivo

Se inició este punto de agenda consultando a cada uno de los miembros del CD a quién proponen como Presidente del CD del FSLG.

La Sra. Kathy Romero y el Sr. Mario Bringas manifestaron que debía retomarse la credibilidad y dar confianza a la población del nuevo Consejo Directivo. Sin embargo, manifestaron que al ser un punto que no se encontraba en la agenda, no se habían preparado para proponer a una persona como Presidente de Consejo Directivo.

El Sr. Zamora propuso al Sr. Fernando Castillo como representante del MEM. El Sr. Estela manifestó que no tenía una propuesta.

En ese sentido se sometió a votación la elección del Presidente del Consejo Directivo a cargo de Fernando Castillo.

1. Kathy Romero – Votó por Fernando Castillo
2. Mario Bringas – Votó por Fernando Castillo
3. Rober Zamora – Votó por Fernando Castillo
4. Fernando Castillo – Votó por Fernando Castillo
5. Silvio Estela – Se abstiene de emitir su voto

Teniendo en cuenta que la elección del Presidente del CD es por mayoría simple según el Artículo 14.2 del DS 082-2008-EF, el nuevo Presidente del CD es el señor Fernando Castillo.

En el caso de la Secretaría del CD del FSLG, el Sr. Fernando Castillo propuso al Sr. Rober Zamora. La Sra. Kathy Romero y el Sr. Mario Bringas propusieron que se mantenga la Sra. María Alejandra Delgado, a fin de dar continuidad a la labor que se ha venido realizando.

Se sometió a deliberación a los candidatos, dándose la votación de la siguiente manera:

1. Fernando Castillo – Votó por Rober Zamora
2. Mario Bringas – Votó por María Alejandra Delgado
3. Kathy Romero – Votó por María Alejandra Delgado
4. Rober Zamora – Votó por Rober Zamora
5. Silvio Estela – Votó por Rober Zamora

Teniendo en cuenta que la elección de la Secretaria del CD es por mayoría simple según el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, el nuevo Secretario del CD es el señor Rober Zamora.

Recapitulando los acuerdos tomados en el presente punto, la nueva estructura del Consejo Directivo queda determinada de la siguiente manera:

ACUERDO 02-2017/13

Se acuerda por **MAYORIA SIMPLE** lo siguiente:

- El Sr. Fernando Wilder Castillo Torres, DNI No. 16683689, representante del MEM, Presidente del Consejo Directivo del FSLG.
- El Sr. Jose Rober Zamora Jara, DNI No. 27408379, representante del Centro Poblado Paraguay, Secretario del Consejo Directivo del FSLG
- La Sra. María Alejandra Delgado Vásquez, DNI No. 07883661, representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C., Directora.
- La Sra. Kathy Romero Haro, DNI. No. 09435110, representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C., Directora.
- El Sr. Silvio Estela Pérez, DNI No. 41422176, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto, Director.

Culminando el punto 2 de la agenda, la Sra. Romero consultó si en la presente sesión, se iba a tocar la revisión del proceso de nulidad del proceso de selección de las gerencias del FSLG periodo 2017-2019, acuerdo de la reunión del 17 de Octubre del 2017, pedido que aún se encontraba pendiente y sería tocado en Consejo Directivo.

Los demás miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo en incluir este punto de agenda, por lo que se procedió a incluirlo en la orden del día.

3. Revisión de la solicitud de nulidad del proceso de selección de las gerencias del FSLG periodo 2017-2019

El Sr. Estela tomó la palabra indicando que este punto ya ha sido revisado en Asamblea de Asociados y Consejo Directivo, por lo que le daba la palabra a los nuevos miembros del Consejo Directivo, a fin de que revisen el tema y den su opinión respecto de la solicitud de revisión del proceso de nulidad del proceso de selección de las gerencias del FSLG periodo 2017-2019.

Por su parte, la Sra. Romero manifestó que teniendo en cuenta que RTMP ya ha analizado el tema y emitido su opinión respecto del proceso en su momento, invitaba al representante del MEM y del Centro Poblado Paraguay, a emitir su opinión. Asimismo, señaló que en caso no se hayan preparado o no estaban seguros de los antecedentes del proceso y hechos suscitados, se podía solicitar la opinión de un tercero que analice el tema, que incluso podía ser el área de Asesoría Jurídica del MEM.



Por su parte, el Sr. Fernando Castillo manifestó que su posición en el CD es en representación del Sector, por lo que independientemente de la opinión personal que tenga, la posición del MEM, es que este proceso continúe y el FSLG continúe trabajando por la población.

Se sometió a votación el presente punto, quedando establecido del siguiente modo:

1. Fernando Castillo – El proceso de selección de las gerencias no es nulo. De forma complementaria solicita transparentar la gestión de las gerencias mientras estén en actividades, para ello manifiesta que se puede coordinar una reunión con la población para transparentar el contrato de las gerencias y los alcances de sus actividades programadas.
2. Silvio Estela - El proceso de selección de las gerencias no es nulo, acorde a la opinión planteada previamente por la MDQ.
3. Kathy Romero – Señala que no tiene nada que agregar a lo referido anteriormente sobre el proceso.
4. Mario Bringas – Señala que no tiene nada que agregar a lo referido anteriormente sobre el proceso.
5. Rober Zamora – Se abstiene de emitir un comentario en relación a este tema.

ACUERDO 03-2017/13

Se acuerda por MAYORIA de los votantes que el proceso de selección de las gerencias del FSLG no es nulo. Asimismo, el CD en UNANIMIDAD acuerda en transparentar según los mecanismos existentes y los que se determinen, las actividades de las gerencias a la población, a fin de generar confianza y credibilidad.

4. (Planteado en agenda como punto 2) Respuesta de carta notarial cursada por Estudio Reynoso S.A.C.

El Sr. Roque procedió a explicar las cartas remitidas por el Estudio Reynoso S.A.C. respecto de su servicio contable financiero por el período 2017 – 2019. Al respecto manifestó que la primera carta cursada al Consejo Directivo fue a inicios de octubre del presente año, donde manifestaba que el Estudio Reynoso estaba imposibilitado de ejecutar los servicios en el FSLG, debido a que su personal recibió amenazas durante su estadía en Querocoto, por lo que proponía i) Brindar el servicio desde Chiclayo; o, ii) Resolver el contrato de prestación de servicios. Cabe precisar que a raíz de esta carta, el Estudio Reynoso abandonó sus funciones, por lo que continuo asumiendo la Gerencia Contable Financiera, la gerencia saliente Céspedes & Ortiz.

Sin embargo, el 07 de diciembre del presente año, el Estudio Reynoso notificó una carta al Sr. Estela, manifestando que teniendo en cuenta los resultados de la reunión convocada por el MEM el 30 de noviembre en Querocoto, donde se acordó que el FSLG continúe con sus actividades, solicita reanudar sus actividades, para lo que espera que el CD se manifieste al respecto y determine la fecha de reinicio de sus actividades.



El Sr. Castillo manifestó que el actuar de la Gerencia Contable Financiera habiendo abandonado funciones a cargo, genera mucha incertidumbre y desconfianza sobre cómo pueden actuar a futuro, por lo que su posición es de resolver el contrato, es esto tomar la opción ii) sugerida por el Estudio Reynoso pero por imposibilidad sin culpa de las partes. Los demás miembros del CD manifestaron estar de acuerdo con lo que manifiesta el Sr. Castillo.

Por su parte, la Sra. Romero manifestó que teniendo en cuenta que se resolverá el contrato del Estudio Reynoso sin culpa de las partes, debe analizarse quien asumirá la Gerencia Contable Financiera. Para ello, propuso analizar los siguientes escenarios:

1. Asume el segundo lugar del proceso de selección de la Gerencia Contable Financiera, es decir el Estudio Torres Caballero.
2. Se debe realizar un nuevo proceso de selección para la Gerencia Contable Financiera.
3. Continúa Céspedes & Ortiz como Gerencia Contable Financiera.
4. Revisar bases del proceso de selección de las gerencias periodo 2017-2019 y contratos, para ver si es posible legamente que la Gerencia Contable Financiera sea asumida por la Gerencia de Proyectos.

El Sr. Castillo manifestó que está de acuerdo con los escenarios propuestos, sin embargo, el considera que se debe incluir en el análisis del escenario 4, el impacto social y económico de este escenario.

El Sr. Estela manifestó que la Gerencia de Proyectos debe asumir la Gerencia Contable Financiera, ya que el mecanismo de tener dos gerencias no ha funcionado en el pasado.

Luego de una larga deliberación, los miembros del CD llegan al siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Resolver el contrato de prestación de servicios del Estudio Reynoso S.A.C por imposibilidad sin culpa de las partes.
2. Los miembros del Consejo Directivo evaluarán los siguientes cuatro (4) escenarios para tomar una decisión sustentada:

Escenario 1: Asume la Gerencia Contable Financiera del FSLG el segundo lugar del proceso de selección de la Gerencia Contable Financiera, es decir el Estudio Torres Caballero.

Escenario 2: Se debe realizar un nuevo proceso de selección para la Gerencia Contable Financiera del FSLG.

Escenario 3: Continúa Céspedes & Ortiz como Gerencia Contable Financiera del FSLG.

Escenario 4: Revisar las bases del proceso de selección de las gerencias periodo 2017-2019 y contratos de las gerencias, para analizar si es legamente posible que la Gerencia Contable Financiera sea asumida por la Gerencia de Proyectos. Además de ello, se deberá revisar el impacto social y económico de este escenario.

Escenario 5: La Gerencia de Proyectos asume las actividades contable financieras del FSLG.

Los miembros del Consejo Directivo en una siguiente sesión, que se llevará a cabo el 19 de diciembre del presente año en Querocoto, intercambiarán ideas respecto de los escenarios analizados y tomarán una decisión sobre el futuro de la Gerencia Contable Financiera.

5. (Planteado en agenda como punto 3) Pago de Proveedores

La Sra. Romero manifestó que Céspedes & Ortiz, al mantenerse como Gerencia Contable Financiera, se encuentra gestionando los pagos a proveedores que se encuentran pendientes. En ese sentido, los miembros del CD manifestaron que están de acuerdo con ello.

ACUERDO 05-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

La empresa Céspedes & Ortiz se mantendrá como Gerencia Contable Financiera, realizando todas las gestiones y actividades que corresponda, incluyendo la gestión de los pagos pendientes. Céspedes & Ortiz se mantendrá en esta posición hasta que el CD determine quien asumirá la Gerencia Contable Financiera.

6. (Planteado en agenda como punto 4) Revisión de acuerdos (actas) para ejecución de proyectos del año 2015 al año 2017

Luego de una amplia deliberación, el CD acordó lo siguiente:

ACUERDO 06-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Solicitar a la Gerencia de Proyectos del FSLG analizar la planilla laboral general del FSLG a fin de que proponga alternativas de decisión/beneficio/costo para reducir el gasto del FSLG. Esta información debe ser enviada a los miembros del CD por la Gerencia de Proyectos el lunes 18 de diciembre.
2. La Gerencia Contable Financiera, Céspedes & Ortiz, coordinará con la Gerencia de Proyectos, la respuesta a la notificación de SUNAFIL.
3. La Gerencia de Proyectos debe elaborar una matriz de la implementación de los acuerdos tomados por Consejo Directivo respecto de los proyectos pendientes o en ejecución a

diciembre 2017. Esta información debe ser enviada a los miembros del CD por la Gerencia de Proyectos el lunes 18 de diciembre.

4. Los dos informes pendientes de elaboración por parte de la Gerencia de Proyectos, serán evaluados por el CD en la sesión del 19 de diciembre.

7. (Planteado en agenda como punto 5) Continuation de proyectos pendientes.

Luego de una amplia deliberación, el CD acordó lo siguiente:

ACUERDO 07-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Se aprueba el cofinanciamiento del 13% de los cuatro proyectos adjudicados del PNIA. La contrapartida tiene un monto máximo de S/ 151,000.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Soles) y beneficia a cuatro organizaciones de productores:
 1. Producción orquídeas en laboratorio.
 2. Adaptabilidad de ganado vacuno lechero en La Lima.
 3. Mejora de cultivo de granadilla en La Pampa.
 4. Mejora de producción de acopio de leche de la cooperativa Querohuambos.

2. La MDQ junto con la Gerencia de Proyectos, coordinarán para enviar al CD la información referente al Proyecto del Centro Educativo El Porvenir. Esta información será enviada al CD el miércoles 13 de diciembre.

ACUERDO 08-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Las locaciones para llevar a cabo las sesiones de CD y Asamblea de Asociados deberán ser coordinadas obligatoriamente por la Gerencia de Proyectos, con cargo a que los gastos que genere el alquiler de locales sean asumidos por el FSLG.

ACUERDO 09-2017/13

Se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Conforme al acuerdo tomado en la Asamblea de Asociados del 07 de diciembre de 2017, se aprobó el cofinanciamiento del pago a docentes 2017, por el monto de S/ 100,000.00. Para dicho acuerdo, la MDQ se compromete a remitir la propuesta de convenio para revisión, firma y poder proceder con el desembolso por parte del FSLG.

2. Respecto del monto restante para el pago de docentes ascendente a S/ 141,000.00, para que el CD pueda tomar una decisión, la Gerencia Contable Financiera debe remitir un informe financiero del dinero disponible por el ejercicio 2017, a fin de evaluar si es viable aprobar este monto restante. Este informe financiero debe ser remitido el 18 de diciembre a los miembros del CD.

ACUERDO 10-2017/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

1. La MDQ hará llegar al CD el costo de actualización del expediente de electrificación rural para evaluación del CD respecto de su financiamiento. Esta información la hará llegar el miércoles 13 de diciembre a todos los miembros del CD.

ACUERDO 11-2017/13

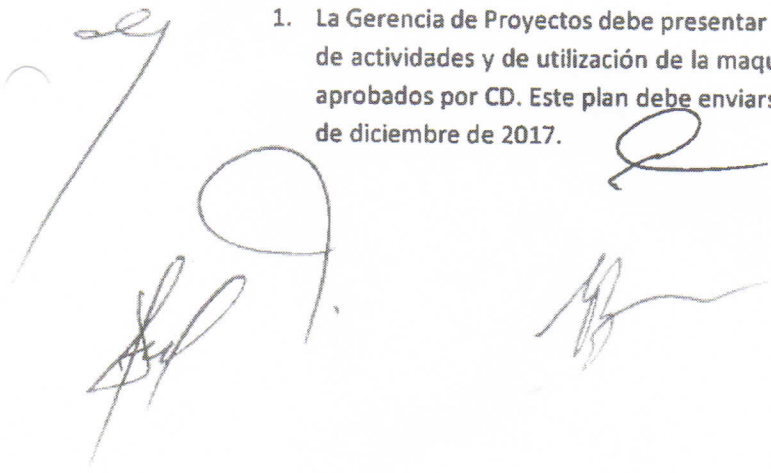
Se acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

1. En el marco del buen gobierno corporativo del FSLG, el CD cada dos meses organizará reuniones informativas de forma rotativa en distintas localidades del distrito de Querocoto, para dar cuenta de su gestión. La primera reunión informativa será el 19 de diciembre en Querocoto.

ACUERDO 12-2017/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:


1. La Gerencia de Proyectos debe presentar al CD un plan de trabajo con cronograma a detalle de actividades y de utilización de la maquinaria para el Plan Vial de los proyectos viales ya aprobados por CD. Este plan debe enviarse a todos los miembros del CD a más tardar el 15 de diciembre de 2017.




Siendo la 3.30 pm del 11 de diciembre del 2017, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del Consejo Directivo y presentes.




Fernando Castillo Torres
Presidente entrante




Róber Zamora Jara
Secretario entrante



Mario Bringas Carpio
Director alterno

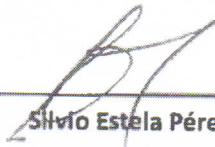


Kathy Romero Haro
Directora titular

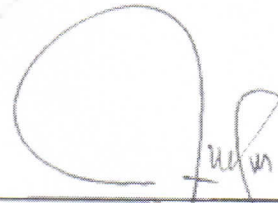


Silvio Estela Perez
Presidente saliente
Director titular

Silvio Estela Pérez, identificado con DNI No. 41422176, Presidente saliente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, y, Fernando Wilder Castillo Torres, identificado con DNI No. 16683689, Presidente entrante del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, dejan expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, el señor Mario Bringas Carpio, identificado con DNI No. 16527034, el señor Jose Rober Zamora Jara, DNI No. 27408379; y, la señora Kathy Romero Haro, DNI. No. 09435110, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 11 de diciembre de 2017



Silvio Estela Pérez
DNI No. 41422176
Presidente saliente
del Consejo Directivo del Fondo Social La
Granja



Fernando Wilder Castillo Torres
DNI No. 16683689
Presidente entrante
del Consejo Directivo del Fondo Social La
Granja